

y recauchutados de cubiertas para vehículos en la carretera Murcia-Alicante, punto kilométrico 28,8, Orihuela (Alicante), trata de una actividad de servicios, que no es promocionable, por lo que no le son de aplicación los beneficios previstos en el Real Decreto 2224/1980, de 20 de junio.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer:

Queda denegada la solicitud de concesión de beneficios de la Empresa «Hijos de Ramón Puche, Sociedad Limitada», para la instalación en la carretera Murcia-Alicante, punto kilométrico 28,8, Orihuela (Alicante), de un taller y recauchutados de cubiertas para automóviles (expediente A-78).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21243 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se reconocen a favor de «Llarvy, Sociedad Anónima», los beneficios que la Orden de este Ministerio de 1 de octubre de 1984 concedió a don Joaquín Vera Villar por la realización en el polígono industrial «Campo Alto», de Elda (Alicante), de instalaciones (expediente A-44).*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial de Estado» del 5) de aceptación de solicitudes para la obtención de beneficios previstos en el Real Decreto 2224/1980, de 20 de junio, aceptó, entre otras, la de don Joaquín Vera Villar para la instalación en el polígono industrial «Campo Alto», de Elda (Alicante), de una industria de fabricación de cortes de pieles plastificadas de estilo y calidad (expediente A-44), concediéndole los beneficios correspondientes.

Don Joaquín Vera Villar ha solicitado autorización para transferir los beneficios concedidos en el expediente A-44 a la Empresa «Llarvy Sociedad Anónima».

Visto que en la escritura de constitución de la «Sociedad Anónima Llarvy» de fecha 16 de septiembre de 1983 consta que don Joaquín Vera Villar tiene una participación en el capital social del 98 por 100 y siendo, asimismo, el Gerente de dicha Sociedad, procede reconocer a favor de «Llarvy, Sociedad Anónima», los beneficios otorgados a nombre de don Joaquín Vera Villar en el expediente A-44.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Reconocer a favor de «Llarvy, Sociedad Anónima», los beneficios que le fueron concedidos a don Joaquín Vera Villar por Orden de este Ministerio de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial de Estado» del 5) por la realización en el polígono industrial «Campo Alto», de Elda (Alicante), de una industria de fabricación de cortes de pieles plastificadas de estilo y calidad (expediente A-44).

Segundo.-«Llarvy, Sociedad Anónima», deberá cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en la resolución individual de 14 de marzo de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21244 *RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se inscribe a la Empresa «Sener, Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras en el campo de la Normalización y Homologación.*

Vista la solicitud formulada por don Eduardo Serrano Sanz, en nombre y representación de la Empresa «Sener, Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras en el campo de la Normalización y Homologación;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril); 2624/1979, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre); y 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre);

Resultando que la Empresa «Sener, Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigible en el

punto 3.2.1 del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, y ha demostrado documentalente que cumple los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del punto 3.1.2 del citado Reglamento;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid y por la Comisión Ministerial de Normalización, Homologación y Seguridad del citado Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos necesarios,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Inscribir a la Empresa «Sener, Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Zugazarte, 56, Las Arenas-Guecho (Vizcaya), en la Sección N+H del Registro Especial de Entidades Colaboradoras con el número 05-85.

Segundo.-Que por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid se proceda al numerado y sellado de los libros registro a los que se refiere el apartado 3.1.2, c), del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Director general, Florencio Orma Alvares.

21245 *RESOLUCION de 26 de julio de 1985, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal del valle de Imoz (provincia de Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a varios edificios situados en el término de Latasa.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 111 metros de longitud, con origen en línea a «Ventas de Urriza», y final en apoyo fin de línea ubicado junto centro de transformación de don Juan Antonio Berazaluze.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto, presentado para su ejecución, de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en octubre de 1980, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Javier Berazaluze, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 26 de julio de 1985.-El Director provincial.-5.810-15 (63684).

21246 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para investigación de cobre, plomo, cinc, plata, cobalto, níquel, molibdeno, hierro, manganeso y fosfato, en un área denominada «Las Estancias», comprendida en las provincias de Granada, Almería y Murcia.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 5 de agosto de 1985 la inscripción número 240 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», sobre propuesta